

Guatemala,  
13 de enero de 2023

Señores  
*Unidades Ejecutoras*  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores:  
Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto SÉPTIMO, inciso 7.1 del Acta No. 01-2023 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 13 de enero de 2023, mismo que copiado literalmente dice:

**“SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

**7.1 Informe y propuesta de Comunicado de la Comisión de Diálogo conformada en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3 del Acta 26-2022 del 27 de julio de 2022.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el informe y la propuesta de Comunicado del Coordinador de la Comisión de Diálogo conformada en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3 del Acta No. 26-2022 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 27 de julio de 2022. Al respecto, la Comisión de Diálogo presenta lo siguiente: -----

*“Guatemala, 12 de enero de 2023.*

*Honorables Miembros*  
**Consejo Superior Universitario**  
*Universidad de San Carlos de Guatemala*

**Respetables Miembros del Consejo:**

*Reciban un cordial saludo, deseando éxitos en sus actividades.*





**SECRETARÍA GENERAL**

*En seguimiento al Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3 del Acta 26-2022 del 27 de julio de 2022, en el que fuimos nombrados para integrar la Comisión de Diálogo para emprender acciones de comunicación y diálogo con las personas que tienen tomado el Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por este medio y en cumplimiento al numeral tercero de la resolución antes mencionada, informamos lo siguiente:*

*En diciembre de 2022, la Procuraduría de los Derechos Humanos remitió a la Universidad de San Carlos de Guatemala el documento con referencia PDH-INV-2022-1372, mediante el cual informan sobre las diligencias realizadas con el objetivo de apoyar la conformación de una mesa de diálogo que estuviera encaminada a buscar alternativas viables a las problemáticas que generaron el cierre de las diferentes instalaciones de la Universidad de Guatemala; sin embargo, en el documento en mención se informa sobre la falta de voluntad de algunas de las partes para entablar la mesa de diálogo. Adjunto al presente remitimos copia del documento al que se hace referencia.*

*Quienes conformamos la Comisión por parte del Consejo Superior Universitario hemos hecho todos los esfuerzos para establecer algún mecanismo que nos permita iniciar el diálogo con las personas que tienen tomadas las instalaciones universitarias y además manifestamos la total anuencia ante la Procuraduría de los Derechos Humanos para resolver la situación; sin embargo, aunque la respuesta a nuestra solicitud de diálogo, presentada en dos ocasiones distintas, en ningún momento ha sido atendida.*

*Es importante recalcar que tanto en nuestros informes anteriores, como en comunicados que ya se han hecho públicos, hemos informado que desde el día uno en que como Comisión hemos estado en funciones, nos acercamos al Campus Central Universitario y mediante un oficio presentándonos como Comisión indicamos un correo electrónico y un número de teléfono para establecer una vía de comunicación directa. Sin embargo, hasta la presente fecha no hemos recibido llamada o mensaje alguno en ninguna de las dos vías mencionadas.*

*Durante nuestros acercamientos, se les ha solicitado que nombren a sus representantes para el establecimiento de una mesa de diálogo, y que es importante que todos los que participemos en dicho ejercicio nos identifiquemos plenamente para acreditar la calidad en la que actuamos, tanto la Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario, como las asociaciones estudiantiles o personas jurídicas organizadas que estén involucradas. Esto únicamente con el objetivo de garantizar que las conversaciones se realicen dentro del marco del respeto y la transparencia.*

*Es importante aclarar que como representantes, nombrados, de la Universidad de San Carlos de Guatemala buscamos que todos los que participemos en la mesa de diálogo estemos*

  




**SECRETARÍA GENERAL**

*identificados, y que si bien nuestra mayor preocupación es restablecer los servicios educativos y administrativos a la Comunidad Universitaria; también está el hecho de la permanencia e integridad de los bienes muebles, inmuebles y semovientes que se encontraban en los recintos universitarios al momento de ser tomados. Y que en caso de que se constate hurto, destrucción y/o deterioro de los mismos, se debe proceder de conformidad con el ordenamiento jurídico del país en contra de los responsables directos e indirectos, tal como lo mandan las normativas universitarias y las leyes ordinarias.*

*Es pues que, hasta el momento ninguna persona, institución o Asociación estudiantil reconocida se ha acercado para buscar el diálogo con la Comisión; contrario a lo que se observa en diferentes fuentes de redes sociales en donde se desinforma a la Comunidad Universitaria sobre la renuencia de las Autoridades Universitarias de establecer el diálogo, hemos estado dispuestos para establecer la metodología y definir conjuntamente las bases, contenido y agenda de reuniones conciliatorias que permitan la regularización de las actividades universitarias, sin que hasta la fecha se nos haya dado respuesta de ninguna índole por parte de ningún grupo o comisión reconocidos para tal fin.*

*Prueba de este informe es que por su parte, en el documento presentado por la Procuraduría de los Derechos Humanos el pasado diciembre, se indica la renuencia por parte de las personas involucradas en la toma de las instalaciones universitarias a establecer una mesa de diálogo que tenga como objetivo la solución de las diferencias para poder retomar las actividades académicas y administrativas, de las cuales los principales beneficiados son los estudiantes.*

*También es importante hacer de su conocimiento que por medio de redes sociales nos hemos enterado sobre asambleas estudiantiles realizadas por las Asociaciones Estudiantiles de tres Unidades Académicas, en las que se ha sometido a votación la decisión sobre el levantamiento del paro; en consecuencia, les compartimos la información obtenida:*

- *En la Facultad de Agronomía el 66% votaron a favor de levantar el paro académico, el 11% votaron por continuar con el paro y el 23% no respondió, por lo que quedó aprobado por asamblea general del 8 de enero del presente año, levantar el paro para el primer semestre en la Facultad de Agronomía. Fuente: página de Facebook Asociación de Estudiantes de Agronomía USAC –“Robin García” publicación del 10 de enero de 2023.*
- *En la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia el 92.9% votaron a favor de levantar el paro académico, y el 7.1% votaron por continuar con el paro por lo que quedó aprobado por asamblea general del 8 de enero del presente año, levantar el paro en dicha unidad académica. Fuente: página de Facebook Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas -AEQ- publicación del 9 de enero de 2023.*





- *También se ha tenido conocimiento sobre la realización de asambleas de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde mediante votación el 79.6% estuvieron de acuerdo con que fueran entregadas las instalaciones del Centro Universitario Metropolitano en el presente año, siempre que haya garantía de no criminalización. En otra Asamblea el 81.7% no estuvo de acuerdo en continuar el paro y el 18.3 votó porque se continuara con el paro académico. Fuente: Comunicado de la Asociación de Estudiantes de Medicina, publicado el 28 de diciembre de 2022 en la página de Facebook Asociación de Estudiantes de Medicina USAC.*

*En razón de lo anterior, esta Comisión considera que es oportuno informar a la Comunidad Sancarlista sobre las acciones legales y administrativas tomadas por las autoridades, con el objetivo de encontrar una solución a la situación actual de nuestra Universidad. Por lo cual, adjuntamos la propuesta de un comunicado para consideración y aprobación del Honorable Consejo.*

**Ing. Luis Pedro Ortiz de León**  
Coordinador  
Comisión de Dialogo”

*“Guatemala, 13 de enero de 2023.*

*Honorables Miembros*  
**Consejo Superior Universitario**  
*Universidad de San Carlos de Guatemala*

**Respetables Miembros del Consejo:**

*Reciban un cordial saludo, deseando éxitos en sus actividades.*

*Es importante hacer del conocimiento que por medio de redes sociales nos hemos enterado sobre asambleas estudiantiles realizadas por las Asociaciones Estudiantiles de tres Unidades Académicas, en las que se ha sometido a votación la decisión sobre el levantamiento del paro; en consecuencia, les compartimos la información obtenida:*

- *En la Facultad de Agronomía el 66% votaron a favor de levantar el paro académico, el 11% votaron por continuar con el paro y el 23% no respondió, por lo que quedó aprobado por asamblea general del 8 de enero del presente año, levantar el paro para el primer*

  




**SECRETARÍA GENERAL**

*semestre en la Facultad de Agronomía. Fuente: página de Facebook Asociación de Estudiantes de Agronomía USAC –“Robin García” publicación del 10 de enero de 2023.*

- *En la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia el 92.9% votaron a favor de levantar el paro académico, y el 7.1% votaron por continuar con el paro por lo que quedó aprobado por asamblea general del 8 de enero del presente año, levantar el paro en dicha unidad académica. Fuente: página de Facebook Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas - AEQ- publicación del 9 de enero de 2023.*
- *También se ha tenido conocimiento sobre la realización de asambleas de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde mediante votación el 79.6% estuvieron de acuerdo con que fueran entregadas las instalaciones del Centro Universitario Metropolitano en el presente año, siempre que haya garantía de no criminalización. En otra Asamblea el 81.7% no estuvo de acuerdo en continuar el paro y el 18.3 votó porque se continuara con el paro académico. Fuente: Comunicado de la Asociación de Estudiantes de Medicina, publicado el 28 de diciembre de 2022 en la página de Facebook Asociación de Estudiantes de Medicina USAC.*

*Por lo que es oportuno informar esta información ha sido por medio de redes sociales, asimismo también informar que no hemos tenido a la vista las actas correspondientes de cada asociación, por lo que es evidente el clamor estudiantil en donde hasta el 92.9% está solicitando el retorno a la presencialidad y levantar el paro académico de conformidad con lo acordado por el Consejo Superior Universitario.*

*Sin otro particular,*



**Ing. Luis Pedro Ortiz de León**  
Coordinador  
Comisión de Dialogo”





**El Consejo Superior Universitario**

**a la Comunidad Universitaria y población guatemalteca  
Informa:**

El 27 de julio de 2022, éste Máximo Órgano de Dirección nombró una Comisión para emprender acciones de diálogo con las personas que mantienen tomadas las instalaciones universitarias. Ésta Comisión informó que el 01 y 26 de agosto de 2022, tuvieron un primer acercamiento con dichas personas para proponerles que nombraran a sus representantes, con el objeto de iniciar el diálogo y reactivar los servicios universitarios.

Asimismo, a solicitud de un grupo de personas interesadas, la Procuraduría de los Derechos Humanos inició un procedimiento conciliatorio al que asistieron los miembros de la mencionada Comisión, así como el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sin embargo, las personas que realizan la toma no asistieron a las invitaciones para dialogar. Lo anterior, consta en resolución emitida por esa Procuraduría el 16 de diciembre de 2022.

El Consejo Superior Universitario reitera su disposición para el diálogo, pero considera que para que sea verdadero y eficaz, que permita restablecer la presencialidad dentro de todas las instalaciones universitarias, es menester que las personas que participen en el mismo, se encuentren debidamente identificadas, y que, para el caso de las asociaciones estudiantiles o personas jurídicas organizadas en cualesquiera otras formas, puedan acreditar la calidad con la que actúan. Ello con el fin de garantizar la buena fe guardada por quienes participen y la transparencia de sus intervenciones.

Por otra parte, éste Órgano de Dirección reitera la preocupación por la permanencia e integridad de los bienes muebles, inmuebles y semovientes que se encontraban en los recintos universitarios al momento de ser tomados. En caso de hurto, destrucción y/o deterioro de los mismos, se procederá de conformidad con el ordenamiento jurídico del país en contra de los responsables directos e indirectos.

Asimismo, el Consejo Superior Universitario respetuoso del derecho de reunión y manifestación contemplado en la Constitución Política de la República de Guatemala -mismos que deben ejercitarse de conformidad con la ley- solicita que inmediatamente se depongan las medidas de hecho.

Finalmente, exhortamos a los estudiantes, trabajadores docentes, administrativos y de servicios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la sociedad, para que con nuestras acciones, contribuyamos a la consolidación del Estado de Derecho, así como que se preserve el bien común de la comunidad sancarlista y la población guatemalteca.

"Id y Enseñad a Todos"

Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, deja constancia de lo siguiente: Fue citado a la Procuraduría de los Derechos Humanos a donde acudió de manera puntual. Se invitó varias veces a las personas que tienen tomadas las instalaciones del Centro





**SECRETARÍA GENERAL**

Universitario Metropolitano, Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Paraninfo Universitario y el Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala y no hubo una respuesta positiva.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Darse por enterado sobre el Informe presentado por la Comisión de Diálogo para emprender acciones de comunicación y diálogo con las personas que tienen tomadas las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, conformada mediante el Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 26-2022, de Sesión Ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 27 de julio de 2022. 2. Aprobar la propuesta de comunicado presentada por la comisión mencionada en el numeral anterior, para informar a la Comunidad Universitaria y Población Guatemalteca lo siguiente:**

**El Consejo Superior Universitario**

**a la Comunidad Universitaria y población guatemalteca  
Informa:**

**El 27 de julio de 2022, éste Máximo Órgano de Dirección nombró una Comisión para emprender acciones de diálogo con las personas que mantienen tomadas las instalaciones universitarias. Ésta Comisión informó que el 01 y 26 de agosto de 2022, tuvieron un primer acercamiento con dichas personas para proponerles que nombraran a sus representantes, con el objeto de iniciar el diálogo y reactivar los servicios universitarios.**

**Asimismo, a solicitud de un grupo de personas interesadas, la Procuraduría de los Derechos Humanos inició un procedimiento conciliatorio al que asistieron los miembros de la mencionada Comisión, así como el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sin embargo, las personas que realizan la toma no asistieron a las invitaciones para dialogar. Lo anterior, consta en resolución emitida por esa Procuraduría el 16 de diciembre de 2022.**

**El Consejo Superior Universitario reitera su disposición para el diálogo, pero considera que para que sea verdadero y eficaz, que permita restablecer la presencialidad dentro de todas las instalaciones universitarias, es menester que las personas que participen en el mismo, se encuentren debidamente identificadas, y que, para el caso de las asociaciones estudiantiles o personas jurídicas organizadas en cualesquiera otras formas, puedan acreditar la calidad**

 



**SECRETARÍA GENERAL**

con la que actúan. Ello con el fin de garantizar la buena fe guardada por quienes participen y la transparencia de sus intervenciones.

Por otra parte, éste Órgano de Dirección reitera la preocupación por la permanencia e integridad de los bienes muebles, inmuebles y semovientes que se encontraban en los recintos universitarios al momento de ser tomados. En caso de hurto, destrucción y/o deterioro de los mismos, se procederá de conformidad con el ordenamiento jurídico del país en contra de los responsables directos e indirectos.

Asimismo, el Consejo Superior Universitario respetuoso del derecho de reunión y manifestación contemplado en la Constitución Política de la República de Guatemala -mismos que deben ejercitarse de conformidad con la ley- solicita que inmediatamente se depongan las medidas de hecho.

Finalmente, exhortamos a los estudiantes, trabajadores docentes, administrativos y de servicios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la sociedad, para que con nuestras acciones, contribuyamos a la consolidación del Estado de Derecho, así como que se preserve el bien común de la comunidad sancarlista y la población guatemalteca.

**“Id y Enseñad a Todos”**

**3. Se desconoce a la “Coordinadora General de Estudiantes (CGE) y Docentes Organizados”.** .....

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**




**Abogado Luis Fernando Cordón Lucero**  
Secretario General

c.c. Archivo  
LFCL/jmls